

MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de "COMPAÑIA DE GAS COMPRIMIDO CONGASCO S.A." por la de "INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA", aumento de capital y reforma del estatuto;

QUE la Doctora Monserrat Barreno Bravo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía "COMPAÑIA DE GAS COMPRIMIDO CONGASCO S.A." por la de "INGOPE S.A. INMOBILIARIA GONZALEZ PERALTA"; y, b) la reforma constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de septiembre de 1945, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación y reforma su estatuto.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

31 OCT. 1995



Ab. Manuel Molina Jalil  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

10000

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 68.455, Número 21.849 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 43.234 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

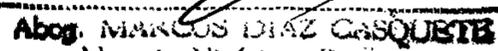
**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.081 del Registro Mercantil de 1.945; 2.041 del mismo Registro de 1.947; 48 de dicho Registro de 1.964; 2.113 y 2.131 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979; y, 30.458 del mismo Registro de 1.990 al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre cinco de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE;- QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, 13 DIC 1955



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil